

MENDOZA, 29 JUN 2017

VISTO:

Las notas CUDAP-CUY N° 9227/17 y 4477/17 referidas a la solicitud de conformación del Consejo Consultivo de la Colección de Bienes Artísticos Culturales de la Facultad de Artes y Diseño (BACFAD).

CONSIDERANDO:

Que por ordenanza N° 9/16-C.D. se aprobó la Creación de la Colección de Bienes Artístico Culturales de la Facultad de Artes y Diseño. Por otra parte, en especial los artículos 62 y 63 de la citada ordenanza, establece que el Consejo Consultivo deberá dictar un reglamento para su funcionamiento y que hasta tanto se presente y apruebe el organigrama interno, el Sr. Decano dispondrá la designación de una persona a cargo de la Colección del BACFAD.

Que a fs. 2, la Dirección General Administrativa en su informe hace mención al artículo 34 de esa ordenanza, transcribiendo: "*Tendrá además la asistencia de un Consejo Consultivo, que estará integrado por el Decano de la FAD, los directores de carreras o los docentes que ellos designen en su remplazo, 3 egresados y 2 alumnos regulares de 4° o 5° año. Este Consejo actuará ad-honorem y deberá dictar su Reglamento de funcionamiento.*"

Que, en referencia a lo precedentemente expuesto, este Decanato propone la designación de la Prof. Mónica Liz FERRAZANO como Encargada de la mencionada Colección, como así también la conformación del Consejo Consultivo que deberá elaborar el respectivo Reglamento, que incluirá el modo de selección de sus futuros miembros.

Por ello, atento a lo aconsejado por las Comisiones y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del 30 de mayo de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Prof. Mónica Liz FERRAZANO (Legajo n° 21.735) en las funciones de **Encargada de la Colección de Bienes Artístico Culturales de la Facultad de Artes y Diseño (BACFAD)**.

ARTÍCULO 2º.- Conformar el **Consejo Consultivo** de la **Colección de Bienes Artístico Culturales de la Facultad de Artes y Diseño (BACFAD)**, la que quedará integrada de la siguiente manera:

- Sr. Pablo José TORNELLO (**En representación del Decano**)
- Prof. Susana Estela AVILA (Directora de Carreras de Artes Visuales)
- Prof. Carlos Eliseo DIAZ (Director de Carreras de Cerámica)
- Prof. María Gabriela GUEMBE (Directora de Carreras Musicales)
- D.I. Silvina Marcia GONZÁLEZ (Directora de Carreras de Diseño)
- Dis. Escenográfico Jesús Damián BELOT (Director de Carreras de Artes del Espectáculo)
- D.I. Analy Janet ELIA DAZAT (Asesora de Egresados)
- Fernanda Muriel DURÁN (En representación Egresados)
- Lic. María Paula PINO VILLAR (En representación Egresados)


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO


Lic. MARY MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


2.-


- Srta. María Eva BONINO DI BLASI (Asesora Estudiantil)
- Srta. María Victoria CASTRO (En representación de los Alumnos)

ARTÍCULO 3º.- El **Consejo Consultivo** deberá redactar su Reglamento de funcionamiento interno, estableciendo el modo de selección de los miembros que en lo sucesivo integren el mismo.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **126**

F. A.
pg



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO